



Rafaela, 20 de Noviembre de 2014.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N°198.243/8 - Fichero N° 62 - Tomo 6; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 40.435 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para los vehículos municipales.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 08 de Octubre de 2014, se presentaron 2 ofertas, correspondiente a las Firmas EDGAR KILGELMANN y CIA SRL y RUBEN MARIO FERRARIO.

Que de la evaluación de los requisitos formales del artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones, realizada por la Dirección de Compras surge que ambos oferentes cumplen con los mismos.

Que de la evaluación técnica obrante a fojas 220 a 222 del presente expediente, surgen los ítems que cumplimentan con los requerimientos técnicos.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación por ítems.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°).- Adjudicase a la Firma EDGAR KILGELMANN y CIA S.R.L., con domicilio en calle *Bv. Roca N° 570 de la ciudad de Rafaela*, la adquisición de los ítems 1-2-3-5-6-7-8-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-71-72-73-79, por *Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Diez (\$ 1.949.310.-)*, pagaderos a los Treinta (30) días fecha de factura recibidos los elementos en conformidad según cuadro de entregas mensuales, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N°40.435.

Art. 2°).- Adjudicase a la Firma FERRARIO RUBEN MARIO, con domicilio en calle *Bv. Hipólito Yrigoyen N° 895 de la ciudad de Rafaela*, la adquisición de los ítems 4-41-42-43-44-45-46-47-48-49-51-52-53-58-59-60-61-62-63-64-69-70-74, por *Pesos Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Veintidós (\$ 431.822.-)*, pagaderos a los cinco (5) días fecha de factura recibidos los elementos en conformidad según cuadro de entregas mensuales, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N°40.435.

Art. 3°).- Declárense desiertos los ítems 9-24-29-30-75-76-77-78.

Art. 4°).- Declárense fracasados los ítems 50-54-55-56-57-65-66-67-68 por no cumplimentar lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas - ANEXO II.

Art. 5°).- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N°40.435

Art. 6°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario de Servicios, Espacios Públicos y Medio Ambiente.

Art. 7°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDELMIRO LORENZO FASSI
Secretario de Hacienda y Finanzas

DANIEL MANERA
Secretario de Servicios, Espacios Públicos
y Medio Ambiente



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal